

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 23 de febrero de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 26 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 14.615	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes\$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,20
- Atrasado más de 1 año.....\$ 2,50
- Separata.....\$ 3,00

IV - FOTOCOPIAS**Resolución M.G. Nº 191/92**

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigner.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 214 del 30/01/95 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia.	705
M.B.S. N° 215 del 31/01/95 - Fondo Especial- Ley 6.719: Creación.....	705
M.B.S. N° 218 del 01/02/95 - Apoyo financiero.....	706
M. Ec. N° 220 del 01/02/95 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	706
S.G.G. N° 222 del 01/02/95 - Designación de Personal Temporario.....	707
M.B.S. N° 223 del 01/02/95 - Designación de Personal Temporario	707
M.B.S. N° 224 del 01/02/95 - Designación de Personal Temporario	708
M. Ed. N° 225 del 01/02/95 - Prórroga de designación de Personal Temporario.....	708
M. Ec. N° 226 del 01/02/95 - Rechaza Recurso Reconsideración	709
M. Ec. N° 232 del 03/02/95 - Convenio: Comisión Nacional de Energía Atómica y Gobierno de la Pcia. de Salta.....	710
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ec. N° 217 del 01/02/95 - Licencia Especial sin goce de haberes.....	711
M. Ec. N° 219 del 01/02/95 - Licitación Pública	711
M. Ec. N° 221 del 01/02/95 - Asignación de Funciones de Mayor Jerarquía.....	711
M. Ec. N° 227 del 01/02/95 - Asignación Interina de Funciones	712
M. Ec. N° 228 del 01/02/95 - Contrataciones de Publicidad	712
M. Ec. N° 229 del 01/02/95 - Asignación Interina de Funciones	712
M. Ec. N° 230 del 01/02/95 - Transferencia de Bienes Patrimoniales.....	713
S.G.G. N° 231 del 03/02/95 - Afectación de Personal	714
M. Ec. N° 233 del 03/02/95 - Incorporación Presupuestaria.....	714
M. Ec. N° 234 del 03/02/95 - Deniega Planteamiento de Nulidad	714
 EDICTOS DE MINAS	
N° 99.609 - Rtz Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.942	714
N° 99.608 - Rtz Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.924	714
N° 99.607 - Rtz Mining & Exploration limited - Expte. N° 14.939.....	715
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 99.770 - I.P.D.U. y V. N° 06/95	715
N° 99.740 - Municipalidad de Salta N° 2/95.....	715
N° 99.717 - Direc. Arquitectura Pcia. N° 05/95	715
N° 99.716 - Direc. Arquitectura Pcia. N° 04/95	715
N° 99.715 - Direc. Arquitectura Pcia. N° 03/95	716
N° 99.714 - Direc. Arquitectura Pcia. N° 02/95	716
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 99.713 - Spiess, Rodolfo Otto y Mendoza, Manuel Antonio - Expte. N° 34-177.275/94.....	716
N° 99.633 - Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin - Expte. N° 34-157.969/89.....	716
N° 99.632 - Paula Lorena Martínez Sanin - Expte. N° 157.968/89	717
 NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 99.746 - Tribunal de Cuentas de la Pcia - Bruno Carlos Celeste.....	717
N° 99.744 - Tribunal de Cuentas de la Pcia - Dante Jiménez.	717

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 99.762 - Carreras de Valdez, Clara Victoria - Expte. N° 61.598/94.....	717
N° 99.756 - Montenegro, Mateo - Expte. N° 2B-52.808/94.....	718
N° 99.745 - Rallín, Elsa - Expte. N° 7.319/94.....	718
N° 99.738 - Del Val, Federico Guillermo - Expte. N° B-61.991/94.....	718
N° 99.736 - Miy, Jesús Sesar - Expte. N° B-58.364/94.....	718
N° 99.724 - Quispe de Herrera, Teodora Primitiva - Expte. N° B-22.806/91.....	718
N° 99.719 - María Elodia Alvarado - Expte. N° 35.554/94.....	718

REMATES JUDICIALES

N° 99.767 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-50.21394.....	718
N° 99.766 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-60.72394.....	719
N° 99.764 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-59.001/94.....	719
N° 99.763 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-59.002/94.....	720
N° 99.755 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-38.638/93.....	720
N° 99.754 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. N° 44.854/93.....	720
N° 99.752 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-28.021/92.....	721
N° 99.751 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-42.326/93.....	721
N° 99.742 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-57.917/94.....	721

POSESION VEINTEÑAL

N° 99.718 - Cavanna, Julio César c/Sucesión de Francisco Rebollo - Expte. N° 8.085/94.....	722
--	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 99.703 - Nasser Miguel Bardalian - Expte. N° 61.197/94.....	722
N° 99.694 - Norberto Fahd Musa - Expte. N° 8.573/94.....	722

EDICTO DE QUIEBRA

N° 99.769 - Cosecha Cooperativa de Seguros Limitada (Apertura Liq. Forzosa).....	722
--	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 99.772 - Valdivia Oria, Crisosto - Expte. N° B-7.669/89.....	723
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 99.768 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "San Bernardo" de Coronel Moldes, para el día 19/03/95.....	723
N° 99.765 - Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" de Metán, para el día 11/03/95.....	723

FE DE ERRATAS

N° 99.761 - 14.588 de fecha 16/01/95.....	724
N° 99.760 - 14.585 de fecha 11/01/95.....	724

RECAUDACION

N° 99.771 - Del día 22/02/95.....	725
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de enero de 1995

DECRETO N° 214

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 30 de enero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 30 de enero del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 31 de enero de 1995

DECRETO N° 215

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 33.284/94 - Cód. 73 (corresponde 1)

VISTO lo dispuesto por el artículo 41, inciso c) infine, de la ley N° 6.719, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado inciso se legisla respecto de un beneficio que no constituye propiamente una prestación previsional, sino un régimen de retiro transitorio acordado hasta tanto la Caja de previsión social conceda el beneficio jubilatorio instituido en el artículo 41, primera parte de la referida ley.

Que el régimen del "Retiro Transitorio" importa una norma especial que la sustrae de los principios generales que rigen del resto del universo de las prestaciones previsionales.

Que la propia norma prevé la creación en los respectivos Poderes de Fondos Especiales destinados al pago de dichos beneficios, sustrayendo esta prestación de la competencia específica de la Caja de Previsión Social al disponer que su financiamiento se materialice con recursos totalmente diferenciados de los que sostienen el régimen previsional, dejando a la reglamentación las demás características del beneficio.

Que en virtud de tal disposición las cámaras de Diputados (Resolución de Cámara N° 91/94) y de

Senadores (Resolución N° 81/94) en forma conjunta resolvieron crear en el ámbito de la Legislatura de la Provincia el "Fondo Especial - Ley 6.719" previsto y a los fines establecidos en el artículo 41, inciso c) de la ley N° 6.719, constituyendo una Comisión Bicameral Administradora de dicho fondo y aprobando la reglamentación del mismo.

Que el Poder Ejecutivo debe adoptar idéntico criterio, a fin de viabilizar el procedimiento y creación del fondo especial de referencia para los funcionarios comprendidos en la normativa especial y transitoria del ámbito de su competencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta el "Fondo Especial - Ley 6.719, artículo 41, inciso c)".

Art. 2° - Facúltase a la Contaduría General de la Provincia de Salta a la administración del Fondo Especial, destinado al otorgamiento del beneficio del Retiro Transitorio, debiéndose abrir una cuenta especial a tales fines.

Art. 3° - El Fondo Especial - Ley 6.719 será financiado con los siguientes recursos:

- a) Aporte Adicional obligatorio y mensual del uno por ciento (1%) de las remuneraciones a cargo de los funcionarios del Poder Ejecutivo, contemplados en el inciso c) del artículo 41 de la ley N° 6.719.
- b) Una contribución del uno por ciento (1%) por parte del Estado en su carácter de empleador, respecto a los funcionarios del Poder Ejecutivo señalados en el inciso a).
- c) Partida Adicional que deberá prever la Ley de Presupuesto en caso necesario.

Art. 4° - El Haber de Retiro será equivalente al de la Jubilación Ordinaria disminuida en dos por ciento (2%) por cada año o fracción mayor de seis (6) meses que le faltare para completar la edad y/o los servicios requeridos para la Jubilación Ordinaria y cuando se hubieran acreditado los restantes requisitos legales.

Del haber de Retiro se retendrá durante el tiempo que faltare para cumplir las condiciones de la Jubilación Ordinaria, el aporte personal sobre lo que se perciba.

Por cada año de aporte adicional se reajustará el haber hasta alcanzar el tanto por ciento establecido para la Jubilación Ordinaria.

Art. 5° - La solicitud para acogerse al Régimen de Retiro Transitorio deberá iniciarse ante el Ministerio de Bienestar Social, quien la remitirá a la Caja de Previsión Social para que se proceda a efectuar el estudio técnico específico a fin de determinar si el peticionante se encuentra comprendido dentro de las prestaciones que otorga dicho organismo previsional, o de lo contrario si se encuadra en los supuestos del artículo 41, inciso c) de la ley N° 6.719. En este último caso, dicho Ministerio resolverá la procedencia de la incorporación al régimen de Retiro Transitorio, elevándola al Poder Ejecutivo quien dispondrá en definitiva mediante decreto.

Art. 6° - Concedido el Retiro, la Contaduría General de la Provincia practicará la correspondiente liquidación y adoptará las provisiones para el pago de los importes mensuales derivados del mismo.

Art. 7° - Remítase copia del presente decreto a los Poderes Legislativos y Judicial, a la Procuración General y al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 01 de febrero de 1995

DECRETO N° 218

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 66.112/95 - Código 01, por el cual la Asociación Mutual de Trabajadores de Salta gestiona un apoyo financiero, y

CONSIDERANDO:

Que dicho apoyo será destinado a la ejecución parcial de la 1ra. Etapa del Proyecto de Salud Estatal, que tiene previsto implementar dicha Asociación, en el marco de la cual se pondrá en funcionamiento la estructura prestacional de salud para el sector estatal, a través de la atención médica en sus consultorios, sin el consecuente pago de arancel y plus.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.873/94.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a

liquidar la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) a nombre de la Asociación Mutual de Trabajadores de Salta, personería jurídica N° 83, con domicilio en calle Rivadavia N° 658 - Salta, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada Asociación deberá elevar los comprobantes correspondiente a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, dentro del plazo de quince (15) días de recibido el apoyo financiero.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con fondos provenientes de la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Eveling - Martino.

Salta, 01 de febrero de 1995

DECRETO N° 220

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expediente N° 004.804/94 - Cód. 06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la Cra. María Dolores Collado de Moya, D.N.I. N° 14.488.195 en la Tesorería General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón a que la citada profesional continuará abocada al tratamiento de numerosos trámites y actuaciones que ingresan a la citada repartición, por lo que es propósito disponer una nueva prórroga de la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 18 de enero de 1995 y por el término de cinco (5) meses, prórroga la

designación en carácter de personal temporario de la Cra. María Dolores Collado de Moya, D.N.I. N° 14.488.195, dispuesta por Decreto N° 349/94 y prorrogada por Decreto N° 1.712/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Tesorería General de la Provincia, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 09 - Tesorería General de la Provincia - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Autiero - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Puig - Martino.

Salta, 01 febrero de 1995

DECRETO N° 222

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 004.272/94 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del señor David René Miranda, D.N.I. N° 18.019.067, en la Dirección General de Tierras Fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tierras Fiscales tiene a su cargo, entre otras acciones, efectuar el estudio y diagnóstico de todos los lotes fiscales de la Provincia con la información propia y la proporcionada por el Departamento Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a la misma;

Que ante la inexistencia de cargos temporarios vacantes en Jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, el señor Secretario General de la Gobernación, a fs. 8 del expediente de referencia, emite la pertinente anuencia para designar al citado agente en la Jurisdicción 01 a fin de viabilizar la presente gestión;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones establecidas en artículo 16 de la Ley N° 6.583 y Decretos N°s. 2.689/73

y 4.062/74, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor David René Miranda, D.N.I. N° 18.019.067, en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 03 de octubre de 1994 y para desempeñar funciones en la Dirección General de Tierras Fiscales, con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Autiero - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Puig - Ugarte del Castillo
de Trogliero - Martino.

Salta, 01 febrero de 1995

DECRETO N° 223

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 004.272/94 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria de la señorita Liliana Karina Sosa, D.N.I. N° 22.917.760; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tierras Fiscales tiene a su cargo, entre otras acciones, efectuar el estudio y diagnóstico de todos los lotes fiscales de la Provincia con la información propia y la proporcionada por el Departamento Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a la misma;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada, se estima necesario disponer una designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones de los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, en virtud de lo establecido en artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Liliana Karina Sosa, D.N.I. N° 22.917.760, en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 03 de octubre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Autiero - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Puig - Ugarte del Castillo
de Trogliero - Martino.**

Salta, 01 febrero de 1995

DECRETO N° 224

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 004.272/94 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria de la señorita María Lorena Conde Mauger, D.N.I. N° 24.453.642; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tierras Fiscales tiene a su cargo, entre otras acciones, efectuar el estudio y diagnóstico de todos los lotes fiscales de la Provincia con la información propia y la proporcionada por el Departamento Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal con conocimientos técnicos específicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a la misma;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada, se estima necesario disponer una designación en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones de los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, en virtud del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita María Lorena Conde Mauger, D.N.I. N° 24.453.642, en carácter de personal temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 03 de octubre de 1994 y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Autiero - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Puig - Ugarte del Castillo
de Trogliero - Martino.**

Salta, 01 de febrero de 1995

DECRETO N° 225

Ministerio de Educación

Expediente N° 8081/94-Cód. 47 Corresponde.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Luis Alberto Villagra, DNI. N° 20.615.915; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.305/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Secretaría Privada de la señora Ministro de Educación, a partir del día 28 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 28 de diciembre de 1994 y el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario del Sr. Luis Alberto Villagra, DNI. N° 20.615.915, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría Privada de la señora Ministro de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 01 de febrero de 1995

DECRETO N° 226

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente N° 01-65.033/94.

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Carlos Horacio Gutiérrez Bartolomé D.N.I. N° 10.494.323, en contra del Decreto N° 1000/94; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1000/94 se aprueba a partir del 23 de mayo de 1994 la Estructura Orgánico Funcional, Objetivo y Acciones, Planta de Cargos y Coberturas de Cargos de la Dirección Provincial de Energía;

Que el recurrente considera que por dicho instrumento ha sido retrogradado y arbitrariamente trasladado, ya que antes de la promulgación del mismo, ocupaba el cargo de Jefe de División, Categoría 17 sobrevaluado 18 - del Distrito Capital y por la disposición recurrida pasó a ocupar el cargo N° 574 - Jefe de Distrito de 2° - Categoría 15 - sobrevaluado 18 - Distrito Gral. Güemes;

Que la alteración de una jerarquía laboral corresponde a una alteración pecuniaria, que en el presente caso no ocurre, pues dicho agente salvo el cambio de función no sufrió ningún menoscabo, ni moral ni patrimonial;

Que al cargo en el que fue designado dicho profesional le corresponde la categoría 15 sobrevaluado 18, por lo que no existe retrogradación, es decir que no pierde su nivel escalafonario y mantiene la remuneración correspondiente a la categoría 18;

Que por lo dicho, el agravio expuesto por el recurrente se diluye, porque no se ven conculcados los derechos a la carrera administrativa y a la estabilidad en el cargo, tutelados por la Ley N° 5546 en su Artículo N° 15 y la Constitución Provincial - Artículo 63;

Que con respecto al segundo punto planteado por el recurrente, el Decreto N° 1000/94 en su Artículo 3° deja establecido que en el marco de la emergencia administrativa y económica prevista por la Ley N° 6.583 los cargos vacantes aprobados sólo podrán ser cubiertos por traslado entre los agentes que continúan en servicio en la Administración Pública Provincial, y su Artículo 4° dice: "la asignación de cargos... se mantendrá hasta el llamado a concurso para la cobertura definitiva de los mismos";

Que el traslado sufrido por el recurrente, no significa el ejercicio abusivo del ius variandi por parte de su empleador, toda vez que se toma la decisión de trasladarlo a la luz de las razones de orden público y además en forma temporaria hasta tanto se provea a la cobertura por concurso del cargo que ocupa como lo prescribe la ley;

Que en consecuencia, el traslado dispuesto por el decreto recurrido importa una situación transitoria, como lo describe el Artículo 41 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75;

Que por todo lo expuesto, Fiscalía de Estado dictamina a fs. 8/11 que queda suficientemente probada la vigencia y razonabilidad del decreto recurrido, no se transgrede disposición legal alguna, ni se conculcan derechos amparados constitucionalmente, por lo que se hace imposible acceder a lo solicitado por el recurrente, de ser restituido a su anterior cargo y categoría;

Que en consecuencia, aconseja se rechace el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Carlos

Horacio Gutiérrez Bartolomé mediante el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Carlos Horacio Gutiérrez Bartolomé, D.N.I. N° 10.494.323, en contra del Decreto N° 1000/94, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Tríboli - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 232

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción**

Expte. N° C/15-15740/94.

VISTO el Convenio celebrado en fecha 13 de diciembre de 1994, entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Gobierno de la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO;

Que por el citado Convenio la Comisión Nacional de Energía Atómica autoriza a la Provincia para que por sí o por terceros, realice estudios de factibilidad económica de explotación de la mineralización de vanadio y uranio en la mina nuclear Los Berthos;

Que la Provincia o las empresas adjudicatarias quedan obligadas al cumplimiento de las leyes laborales, previsionales e impositivas emergentes de las actividades que se desarrollen, así como las reglamentaciones aplicables sobre material explosivo y normas de seguridad minera e industrial asumiendo toda la responsabilidad por el incumplimiento de los supuestos consignados;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente aprobando el citado Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de fecha 13 de diciembre de 1994, celebrado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica representada por el Gerente de Exploración Lic. Rolando José Solís y el

Gobierno de la provincia de Salta, representado por el señor Secretario de la Producción, Ing. Luis Marcelo Torino, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.

CONVENIO

Entre la Comisión Nacional de Energía Atómica, en lo sucesivo "La Comisión", representada en este acto por el señor Gerente de Exploración de la Gerencia de Area Ciclo de Combustible Licenciado Rolando José Solís por una parte; y por la otra la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de la Producción del Ministerio de Economía, Ingeniero Luis Marcelo Torino, en adelante "La Provincia", acuerdan celebrar este convenio que tiene por objeto autorizar a "La Provincia" a efectuar, por sí o por terceros, un estudio de factibilidad económica de explotación de la mineralización de vanadio y uranio en la mina nuclear "Los Berthos", registrada a nombre de "La Comisión", por la Dirección General de Minería en el Expte. N° 3345/59, todo ello bajo las siguientes cláusulas:

Primera. - "La Comisión" autoriza a "La Provincia" para que por sí o por terceros, realice un estudio de factibilidad económica de explotación de los cuerpos mineralizados de vanadio y uranio de la mina nuclear "Los Berthos", no participando "La Comisión" con aporte económico alguno al respecto.

Segunda. - Los trabajos necesarios para la exploración acordada en este convenio, serán ejecutados sin que se afecten los cuerpos mineralizados para su futuro aprovechamiento, pudiendo "La Comisión" paralizar los trabajos o aún proceder a la anulación del convenio si tales requisitos resultaren violados.

Tercera. - El hallazgo de nuevas mineralizaciones de uranio, durante el desarrollo de los trabajos, debe ser puesto en conocimiento de "La Comisión" y no dará derecho alguno al ejecutor de los trabajos.

Cuarta. - "La Comisión" pondrá a disposición de "La Provincia" la totalidad de la documentación disponible en la Gerencia de Exploración sobre el yacimiento. Dicha información tendrá carácter informativo y no creará obligación alguna a "La Comisión" por el resultado de los trabajos. La documentación tendrá también carácter confidencial para "La Provincia".

Quinta. - "La Comisión" mantendrá en todo momento el más amplio derecho de inspeccionar y observar el desarrollo de los trabajos, mediante la designación de un representante.

Sexta. - "La Provincia" o la empresa que sea adjudicataria de los trabajos, queda obligada al cumplimiento de las leyes laborales, previsionales o impositivas emergentes de las actividades que se desarrollen, así como las reglamentaciones aplicables sobre material explosivo y normas de seguridad minera e industrial, asumiendo toda la responsabilidad por el incumplimiento de los supuestos consignados.

Séptima. - En la eventualidad de que al término de los trabajos se determinará la factibilidad de explotación de los minerales de vanadio y uranio, se convendrán las condiciones bajo las cuales se desarrollarán.

Octava. - La duración de este Convenio será de cinco (5) años y podrá ser renovado con acuerdo de ambas partes.

Sin embargo, este Convenio quedará terminado antes de su vencimiento, si en base a los resultados de los trabajos de factibilidad se determina su explotación antes de dicho lapso, o la inconveniencia de su prosecución.

Novena. - En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 217 - 01/02/95 - Expediente N° 0372/94 - Cód. 38.

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes a favor del Lic. Eduardo David Antonelli, L.E. N° 08.390.054, Nivel 12, agente perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General de Industria, a partir del día 29 de diciembre de 1994 y mientras dure el desempeño en cargo de mayor jerarquía encomendado por Resolución N° 502/94 de la Universidad Nacional de Salta, con retención del cargo del cual es titular precario en la citada Dirección General de Industria.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 219 - 01/02/95 - Expediente N° 36-15.119/94.

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública realizada el día 6 de diciembre de 1994 por la Dirección

Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 283-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y mejoras del sistema de M.T. Y B.T. en Metán - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 982.286,64.

Art. 2° - Adjudicase a la Empresa Concor S.A. con domicilio en calle Deán Funes N° 362 - 6° Piso - Dpto. 62 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos un millón noventa y cinco mil trescientos once con cuarenta centavos (\$ 1.095.311,40), en un plazo de doscientos diez (210) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección Provincial de Energía a suscribir con la Empresa adjudicataria el Contrato de Locación de Obra Pública, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 02 - "Obras con Fondos del F.E.D.E.I." - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 221 - 01/02/95 - Expediente N° 004765/94 - Cód. 06.

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 040/94, 041/94 y 044/94 de la Tesorería General de la Provincia.

Art. 2° - Asígnase en carácter de subrogante las funciones del cargo Jefe de Departamento Liquidaciones y Pagos de la Tesorería General de la Provincia, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, a la Srta. Sandra Elizabeth Daniele Valdez, DNI. N° 17.792.419, Nivel 02, a partir del día 21 de setiembre de 1994 y hasta el 04 de noviembre de 1994, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - Asígnase en carácter de subrogante las funciones del cargo Jefe de División Liquidaciones de la Tesorería General de la Provincia, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, al Sr. Eduardo Durán, L.E. N° 08.164.921, Nivel 04, a partir del día 21 de setiembre de 1994 y hasta el 04 de noviembre de 1994, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 09 - Tesorería General de

la Provincia - Finalidad 01 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 227 - 01/02/95 - Expedientes N°s. 173392/92, 171783/92, 172495/92, 172456/92 y 172481/92 - Cód. 22.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 04/92 de la Dirección General de Rentas mediante la cual se asigna interinamente las funciones del cargo Jefe de División Convenio Multilateral a la señora Viola Beatriz Cointte, a partir del 20 de enero de 1992.

Art. 2° - En virtud a disposiciones del Decreto N° 242/91, Artículo 43, Apartado V, penúltimo párrafo, déjase sin efecto la asignación interina de funciones de los cargos Jefe de Sección Cooperadoras Asistenciales, Jefe de División Impuestos Varios y Jefe de División Convenio Multilateral, a favor de los señores Blanca Elisa VRH de Cripezzi, Sergio Luis Pastrana y Viola Beatriz Cointte, agentes de la Dirección General de Rentas, a partir del 22 de octubre de 1991, 09 de setiembre de 1992 y 29 de agosto de 1992, respectivamente.

Art. 3° - A partir del 20 de enero de 1992 y ante el reintegro al desempeño de las funciones otorgadas por Resolución N° 107/91 del Ministerio de Economía, asígnase interinamente las funciones del cargo Jefe de Sección Cooperadoras Asistenciales, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel IV, a la señora Blanca Elisa VRH de Cripezzi, L.E. N° 04.433.057, Nivel 07, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 4° - Asígnase interinamente las funciones de los cargos y a partir de la fecha que para cada caso se indica a los agentes que se consignan a continuación:

—Blanca Elisa VRH de Cripezzi, L.C. N° 4.433.057, Nivel 07, como Jefe de División Impuestos Varios de la Dirección General de Rentas, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 29 de junio de 1992 y hasta el 06 de octubre de 1992, con retención del Nivel del cual es titular.

—Juan Carlos Alderete, L.E. N° 8.612.723, Nivel 13, como Jefe de División Convenio Multilateral de la Dirección General de Rentas, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 18 de junio de 1992 y hasta el 15 de setiembre de 1992 con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 5° - Ante el reintegro al desempeño de las funciones otorgadas por Resolución N° 107/91 del Ministerio de Economía y Resolución N° 04/92 de la

Dirección General de Rentas, asígnase interinamente las funciones de los cargos y a partir de la fecha que para cada caso se indica, a los agentes que se nominan a continuación.

—Sergio Luis Pastrana, D.N.I. N° 13.347.635, Nivel 07, como Jefe de División Impuestos Varios, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 07 de octubre de 1992, con retención del Nivel del cual es titular.

—Viola Beatriz Cointte, D.N.I. N° 10.494.931, Nivel 12, como Jefe de División Convenio Multilateral, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a partir del 16 de setiembre de 1992, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 6° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélanse las vacantes de los cargos indicados en artículos precedentes.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 228 - 01/02/95 - Expte. N° C/05-28381/94 y 28379/94-Fotocopia.

Artículo 1° - Apruébanse las siguientes Contrataciones de Publicidad con el Diario Ambito Financiero por un monto total de Pesos seis mil (\$ 6.000), con encuadre en el artículo 27 - Inciso Q - de la Ley de Contabilidad vigente:

OP N°	Expte. N°	Medio	Importe
376	05-28379/94-Fot.	Ambito Financiero.....	\$ 3.000
378	05-28381/94 - Ambito	Financiero.....	\$ 3.000
TOTAL.....			\$ 6.000

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 07 y 13 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios Ejercicio Vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 229 - 01/02/95 - Expediente N° 1488/94 - Cód. 119.

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 002/94, 003/94, 004/94 y 011/94 emanadas de la

Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables.

Art. 2° - Reubíquense a los agentes que a continuación se detallan, en los cargos y a partir de la fecha que para cada caso se especifica, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94;

—Ing. Agr. Ramón Gualberto Osinaga, L.E. N° 07.843.488, Nivel 12, en el cargo de Coordinador de Agencias de Extensión, Area Funcional Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II, a partir del día 26 de enero de 1994, quedando en consecuencia sin efecto con igual vigencia el interinato que venía desempeñando en el cargo Profesional en Manejo y Conservación de Suelos, Area Funcional Profesional 1, Función Superior otorgado por Decreto N° 552/93.

—Ing. Agr. Efraín Parada, L.E. N° 07.253.772, Nivel 13, en el cargo de Profesional en Manejo y Conservación de Suelos, Area Funcional Profesional 1; Función Superior, a partir del día 14 de febrero de 1994, quedando en consecuencia sin efecto con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando en el cargo de Jefe de Departamento Contralor Forestal, Area Funcional Técnica 2, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, otorgado por Decreto N° 552/93.

—Sr. Raúl Medina Cucchiari, DNI. N° 11.944.688, Nivel 08, en el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Función Ejecutiva Nivel IV del Departamento Fauna, Silvestre y Pesca, a partir del día 14 de febrero de 1994, quedando en consecuencia sin efecto con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando en Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Función Ejecutiva Nivel IV del Departamento Contralor Forestal, otorgado por Decreto N° 552/93.

—Sr. Roberto Nisiche Olea, DNI. N° 10.451.470, Nivel 12, en el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa del Departamento Fauna, Silvestre y Pesca, a partir del día 14 de febrero de 1994, quedando en consecuencia sin efecto con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando en Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1 del Departamento Contralor Forestal, otorgado por Decreto N° 552/93. Establécese que las funciones asignadas, serán desempeñadas en el Departamento Ganadería.

Art. 3° - Con encuadre en Capítulo II de la Ley N° 6.127, asignase interinamente las funciones del cargo Jefe de Departamento Contralor Forestal, Area Funcional Técnica 2, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, a la Ing. Agr. María Cristina Mattalia de Di Paoli, L.C. N° 06.680.520, Nivel 11, a partir del día 15 de febrero de 1994 y mientras dure su desempeño

efectivo en dicho cargo, con retención del cargo Jefe de División Uso y Conservación de Recursos Forestales, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III otorgado por Decreto N° 552/93, del cual es titular precario.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélanse las vacantes de los cargos indicados en artículos precedentes.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03- Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría d Hacienda y Finanzas - Decreto N° 230 - 01/02/95 - Expte. N° 33-155.945/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 55 - inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente, asignase definitivamente a favor de la Dirección de Vialidad de Salta los bienes que se detallan a continuación.

—01 Tanque cisterna de 22.000 litros - 3 ejes - Legajo Y.P.F. N° 41.118

—01 Acoplado Tanque Semirremolque de un eje y 12.000 litros, marca Helvética

—01 Grupo Electrógeno Lote N° 369 - Legajo Y.P.F. N° 40.449

—03 Baterías de 200 A/h con 03 bidones conteniendo líquido electrolítico

—10 Fardos de 24 potes de PVC cada uno, conteniendo líquido de frenos

—1.000 Kgs. de cal hidratada en bolsas

—01 Lote de Caños de Cemento para instalación sanitaria

—30 Tachos de Grasa Lubricante de 22 Kg. c/u, tipo 107 EP

—100 Tambores de lubricantes uso vehicular y de equipos pesados de 200 litros cada uno.

Los bienes citados precedentemente responden a la entrega provisoria efectuada por el señor Director de Industria de la Provincia, juntamente con el Jefe de Patrimonio de esta Contaduría General, al Supervisor de Zona 4 de la Dirección de Vialidad de Salta, quién trasladó los mismos a los campamentos existentes en la ciudad de Tartagal y en la localidad de Pichanal respectivamente.

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los fines determinados en el Artículo 60 - último párrafo de la Ley de Contabilidad vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 231 - 03/02/95 - Expte. N° 90-9393/95.

Artículo 1° - Aféctase a la Cámara de Senadores, al agente Pablo Courreges, D.N.I. N° 7.869.189, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de mayo de 1995.

Art. 2° - Prorrógase la afectación a la Cámara de Senadores, dispuesta originalmente por Decreto N° 1.130/94, de la señora Liliana Soave de Richter, L.C. N° 6.265.821, a partir del 1° de enero del año en curso y por el término de cinco meses.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 233 - 03/02/95 - Expte. N° 48-00531/94.

Artículo 1° - Autorízase, con encuadre en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, una incorporación en el presupuesto de Administración Central de \$ 129.910,47 (Pesos ciento veintinueve mil novecientos diez con 47/100), correspondiente a fondos del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria, destinado a la Construcción de la Escuela Agrotécnica E.M.E.T.A. de Metán, cuya importación se efectúa con cargo a las siguientes cuentas:

INCORPORAR EN:

1. FINANCIAMIENTO	\$ 129.910,47
1.1 Aportes No Reintegrables	\$ 129.910,47
* Programa E.M.E.T.A.....	\$ 129.910,47
2. EROGACIONES.....	\$ 129.910,47
—Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Construcción Escuela Agrotécnica de Metán:	
* Personal	\$ 31.702,97
* Bienes de Consumo	\$ 215,09
* Servicios	\$ 15.566,66
* Trabajos Públicos con Recursos Afectados	\$ 82.425,75

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 234 - 03/02/95 - Exptes. N°s. 37-66402/91; 76489/92 (fot.) y 77532/92.

Artículo 1° - Deniégame por improcedente la nulidad planteada en las actuaciones de referencia por el Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias Salta (S.U.T.O.S.S.).

Art. 2° - Recházase por improcedente la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Sindicato Unico de

Trabajadores de Obras Sanitarias Salta (S.U.T.O.S.S.) en contra de la Resolución N° 400/93 del Ministerio de Economía.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 99.609

F. N° 76.848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ MINING & EXPLORATION LIMITED, por Expte. N° 14.942, ha solicitado en el Departamento de La Poma, 4.000 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Muñano, se mide 19.231,48 m. Az. 205°53'00'' hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 500 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 5.500 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, y finalmente se mide 7.500 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 4.000 Has., la que se ubican fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria. Imp. \$ 34,00 e) 09 y 23/02/95

O.P. N° 99.608

F. N° 76.847

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ MINING & EXPLORATION LIMITED, por Expte. N° 14.924, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 3.302 Hectáreas delimitadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Socompa se mide 26.000 m. Az. 237°57'00'', hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 700 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.300 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 360° 00' 00'', hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, luego se mide 1.000 m. Az. 25°00'00'', hasta el punto 6, luego se mide 2.000 m. Az. 14°00'00'', hasta el punto 7, y finalmente se mide 1.000 m. Az. 357°30'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la

que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 01 de febrero de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 09 y 23/02/95

O.P. N° 99.607

F. N° 76.846

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que RTZ MINING & EXPLORATION LIMITED, por Expte. N° 14.939, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 2.500 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Filoso se mide 28.277,24 m. Az. 339°17'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180° 00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 2.500 Has., las que se ubican fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00 e) 09 y 23/02/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 99.770

F. N° 7.989

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 06/95

Obra: "Ampliación para el servicio de Consultorios Externos del Hospital de Metán - Dpto. Metán - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 190.000,00 (Pesos ciento noventa mil).

Plazo de Obra: 8 meses.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 06 de abril de 1995 - Hs. 9,00.

Precio del Pliego: \$ 190.00 (Pesos ciento noventa).

Lugar de Apertura: Sala de Situación del IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: IPDUV - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 23 y 24/02/95

O.P. N° 99.740

F. N° 77.0118

MUNICIPALIDAD DE SALTA

DIRECCION DE COMPRAS

Licitación Pública N° 2/95

Llámase a Licitación Pública N° 2/95, para el día 08 de marzo/95 a las 11,00 horas, convocada para la Provisión de Combustible (Gas-Oil - Nafta Común y Nafta Especial). Consulta y Apertura de Propuestas: Dcción. Compras, La Florida N° 86 - Teléf. 311581 - Int. 227. Precio del Pliego: \$ 342,25 (Pesos trescientos cuarenta y dos con veinticinco centavos). Venta de Pliegos: Dcción. de Tesorería Municipal - La Florida N° 86.

Imp. \$ 63,00

e) 21, 22 y 23/02/95

O.P. N° 99.717

F. N° 77.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública N° 05/95

Obra: Construcción Escuela N° 347 (Anexo La Loma) Localidad Embarcación - Dpto. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 100.859,61.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días.

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien).

Fecha y Hora de Apertura: 10 de marzo de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 a 13 hs. hasta el día 03 de marzo de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura. Sede de la Dirección General de Arquitectura, Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 21 al 23/02/95

O.P. N° 99.716

F. N° 77.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia

Licitación Pública N° 04/95

Obra: Refacción Colegio Secundario N° 87 Ricardo F. Maury - Localidad Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 69.444,84.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días.

Precio del Pliego: \$ 80 (Pesos ochenta).

Fecha y Hora de Apertura: 10 de marzo de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 a 13 hs. hasta el día 03 de marzo de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura. Sede de la Dirección General de Arquitectura, Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 21 al 23/02/95

O.P. N° 99.715

F. N° 77.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia
Licitación Pública N° 03/95

Obra: Ampliación Escuela N° 573 - Padre Claret - 1ª Etapa - Localidad Iruya - Dpto. Iruya.

Presupuesto Oficial: \$ 77.399,44.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días.

Precio del Pliego: \$ 80 (Pesos ochenta).

Fecha y Hora de Apertura: 10 de marzo de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 a 13 hs. hasta el día 03 de marzo de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura. Sede de la Dirección General de Arquitectura, Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 21 al 23/02/95

O.P. N° 99.714

F. N° 77.000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Arquitectura de la Provincia
Licitación Pública N° 02/95

Obra: Ampliación y Refacción Centro de Formación Profesional - Villa Mitre - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 334.294,50.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días.

Precio del Pliego: \$ 340 (Pesos trescientos cuarenta).

Fecha y Hora de Apertura: 10 de marzo de 1995 - Horas 9,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 a 13 hs. hasta el día 03 de marzo de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de Pliego, Presentación y Apertura. Sede de la Dirección General de Arquitectura, Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 21 al 23/02/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.713

R. s/c. N° 6.738

Ref. Expte. N° 34-177.275/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Spiess, Rodolfo Otto y Mendoza, Manuel Antonio, tienen solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 4 (cuatro) Has. del inmueble denominado -- catastro N° 10.041 del departamento de Metán con una dotación de 2.100 l/seg. a derivar del río Metán Viejo margen izquierda por un canal comuero.

Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 03 de febrero de 1995.

Sin cargo e) 21, 22, 23, 24, 27, 28/02/95 y 01, 02, 03 y 06/03/95

O.P. N° 99.633

F. N° 76.871

**Ref.: Expte. N° 34-157.969/89 -
Cpde. 34-157.969/89.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 Has. del inmueble denominado Finca Mangrullo - Fracción 2 - Catastro N° 6.866 del departamento de Anta, con una dotación de 157,50 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 10 al 24/02/95

O.P. N° 99.632

F. N° 76.870

**Ref.: Expte. N° 157.968/89 - Cpde. 1-2;
34-169.260/92 y Cpde. 3; 157.968/89.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Paula Lorena Martínez Sanin, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 Has. del inmueble denominado Finca Mangrullo - Fracción 1 - Catastro N° 6.865 del departamento de Anta, con una dotación de 157,50 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, por un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 10 al 24/02/95

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 99.746

F. N° 7.987

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en expediente N° 72-07350/92 caratulado: "Juicio de Cuentas -MBS- Dirección de Deportes y Recreación - conminatoria 4324/94 - Fondos no rendidos A 2.000.000 - Ejercicio 1990 - Asignación Caja Chica por única vez para gastos COMBAS'90", cita y emplaza a Bruno Carlos Celeste L.E. N° 4.841.485, para que en el plazo de quince días a contar desde la última publicación del presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, tome vista de las actuaciones y rinda los fondos conminados, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, tener por firme el valor adeudado y practicarse todas las notificaciones en Secretaría de Actuación de este Organismo sita en General Güemes 562 de la ciudad de Salta (Art. 17 Ley 6.511 y 121, 122, 123 y 150 Ley 5.348).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 22, 23 y 24/02/95

O.P. N° 99.744

F. N° 7.986

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en expediente N° 81-14630/86 caratulado: "Sumario Administrativo por irregularidades en el manejo de Fondos Nacionales - Promoción Social", cita y emplaza a Dante Jiménez para que en el plazo de quince días a contar desde la última publicación del presente constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, tome vista de las actuaciones y produzca su descargo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación de este Organismo sita en General Güemes 562 de la ciudad de Salta (Art. 31 Ley 6.511 modif. por Ley 6.758 art. 12 inc. a) y arts. 121, 122, 123 y 150 Ley 5.348).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 22, 23 y 24/02/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.762

F. N° 77.039

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, del distrito judicial centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Carreras de Valdez, Clara Victoria" Expte. N° B-61.598/94, cita por edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Isabel López F. de Canónica, Secretaria. Salta, 14 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 27/02/95

O.P. N° 99.756

R. s/c N° 6.741

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación; Secretaría del Ab. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Montenegro, Mateo s/Sucesorio", Expte. N° 2B-52.808/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 26 de Julio de 1994, Ab. Jorge Montenegro, Secretario, Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación.

Sin cargo

e) 22 al 24 /02/95.

O.P. N° 99.745

F. N° 77.025

La Doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Rallín, Elsa s/Sucesorio Ab-Intestato de Chávez, Sixto Pastor" (Expte. N° 7.319/94), cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 08 de Febrero de 1995. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria. Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/02/95

O.P. N° 99.738

F. N° 77.017

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes de Allena, en los autos "Del Val, Federico Guillermo s/Sucesorio" Expte. N° B-61.991/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de febrero de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21,22 y 23/02/95

O.P. N° 99.736

F. N° 77.015

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de

Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio - Miy, Jesús Sesar" Expte. N° B-58.364/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 21 de diciembre de 1994. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Dra. Silvia Palermo de Martínez.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/95

O.P. N° 99.724

F. N° 77.009

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos "Quispe de Herrera, Teodora Primitiva - Sucesorio", Expte. N° B-22.806/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 01 de diciembre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/95

O.P. N° 99.719

F. N° 77.002

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Sucesorio de doña María Elodia Alvarado", Expte. N° 35.554/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán., febrero 10 de 1995. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.767

F. N° 77.052

**Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE**

**Dos terrenos (uno con construcción)
en B° Miguel Aráoz**

El día 24 de febrero de 1995 a las 19.10 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad. remataré con la base de

\$ 6.054.- c/u. respectivamente los inmuebles identificados con Catastros N°s. 81.314.- Secc. "R" - Manz. 391 - Parc. 22 ubicado en calle Pregón N° 2465 del B° Miguel Aráoz de esta ciudad. Sup. total: 250,09 m2. Medidas: 9,94 x 25,16 mts. Se trata de un terreno con una construcción sin terminar c/paredes de ladrillos, sin revoque y piso de tierra, con seis habitaciones (aparentemente para 3 dormitorios - 1 baño, 1 comedor y baño), sin techo, excepto 3 que tienen techo de chapas de zinc y tirantes de madera en forma precaria. En el fondo tiene un baño de bloques de cemento y pozo ciego (precario). Cuenta con servicio de agua corriente y luz de mercurio a la calle. Está ocupado por Juan Aramayo y Cecilia Copa y tres hijos menores, lo hacen en calidad de simples ocupantes o cuidadores. Y el Catastro N° 81.315 - Secc. "R" Manz. 391 - Parc. 23 (colindante al anterior) ubicado sobre calle Pregón s/N°. Superf. 250,09 m2. Medidas: 9,94 x 25,16 m. Se trata de un terreno que tiene una casilla de madera precaria, con techo de chapas de zinc, cerrada con llave. Sin ocupantes al momento de hacer el estado de ocupación (con aparente signo de abandono). al fondo se observa un baño precario de bloques de cemento y pozo ciego. Ambos inmuebles no tienen tapia ni alambrado perimetral. Cuentan con servicio de alumbrado público a la calle, sin pavimento. Forma de pago: en el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominac. Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Boggione, Jorge A.: Ejec. Hipotecaria" Expte. N° B-50.213/94. Sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Se hace saber que para el caso de no haber postores por la base consignada, transcurridos 15', se reducirá la base en un 25%. Visitas en hor. com. Informes: al suscripto Martillero en Zabala 410 (Tel. 218419) y/o al Expte. referenciado en horas de despacho en el Juzgado. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 62,00 e) 23 y 24/02/95

O.P. N° 99.766

F. N° 77.051

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

Una máquina fotocopidora marca Xerox (amplidora y reductora) y una máquina registradora marca Sharp Electrónica Cash.

El día 24 de febrero de 1995 a hs. 17.30 en calle 25 de Mayo N° 26 de esta ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Secretaría N° 1, en

los autos caratulados: Sabantor S.A. s/quiebra - Expte. N° 1B-60.723/94, remataré sin base y de contado: una máquina fotocopidora marca Xerox modelo 1025 - Serie N° K02020235, con estabilizador marca Xerox N° 999-11300, con mesa de sosten con dos puertas y una máquina registradora marca Sharp Electrónica Cash Register E R - 2386 N° 19036029, bienes que pueden ser revisados en el lugar de la subasta de hs. 17 a 18. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil Daniel Castaño, Martillero Público - Rep. de Siria N° 539, ciudad. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria (I.).

Imp. 21,00 e) 23 y 24/02/95

O.P. N° 99.764

F. N° 77.044

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE (con reducciones)
Un automóvil m/Volkswagen - VW 1.500 - Año 1989 - En buen estado y funcionando.

El día viernes 24 de febrero de 1995, a las 19,00 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré al contado, con la base de U\$S 5.082.000 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 3.811,50) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el Sgte. bien: un automóvil m/Volkswagen - Modelo VW 1.500 Sedan - año 1989 - Dominio N° A-076.368 - Con motor m/Chrysler N° J 5S06.110 - Chasis m/Volkswagen N° 8AVZZZ15ZJR 306.140, color gris, con auto-stereo m/Roadstar s/N° V..., con un espejo retrovisor, cuatro cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con una batería, con un gato crícke, una llave ruedas, en buen estado de conservación y funcionando. Este automóvil se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y con entrega inmediata - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador - Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. Secr. de la Dra. Rubí Velásquez, en juicio contra Miguel A. Santillán s/Ejecución Prendaria Expte. N° B-59.001/94. Edictos: 2 días más por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34, e) 23 y 24/02/95

O.P. N° 99.763

F. N° 77.045

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

Un furgón marca Fiat - Modelo Fiorino D - Año 1993 - Con motor gasolero, en buen estado de conservación y funcionando.

El día viernes 24 de febrero de 1995, a las 19.05 hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré al contado, con la base de \$ 6.052,00 (correspondiente al capital reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 4.539,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el Sgte. bien prendado: un furgón marca Fiat - Modelo Fiorino D - Año 1993 - Dominio A-089.863 - Con motor m/Fiat N° 146 B10003723151 - Chasis m/Fiat N° 147BB0 07253409, color blanca, con 2 espejos retrovisores, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, sin auto stereo, una alfombra de piso, con tapizado en buen estado, con un gato tipo tijera, una llave ruedas y una batería, en buen estado de conservación y funcionando. Este automóvil se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y con entrega inmediata - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador - Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secr. del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Vilma A. Calleja s/Ejecución Prendaria - Expte. N° B-59.002/94. Edictos: 2 días más por Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 34,00 e) 23 y 24/02/95

O.P. N° 99.755

F. N° 77.036

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble rural ubicado en Dpto. Anta - Finca Los Ositos

El día 24 de Febrero de 1995 a las 19,15 hs. en calle Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de \$ 29.515,57 un inmueble rural ubicado a 90 Kms. aprox. de la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, Prov. de Salta (por la ruta a Juan Azurduy) e identificado con Catastro N° 8611, Lote 28, Finca Los Ositos y/o Desagüadero. Superf. total 1.291 ha. Límites según C.P.: al N.O.: Matr. 5751, Fca. San Rafael; al S.E.: calle; al E.: Lote 29, Matr. 8612 prop. de Norte Salteño

S.A. y al O.: Lote 27, Matr. 8610, prop. de Norte Salteño S.A. Se trata de una finca desocupada y sin viviendas. Tiene aprox. 300 has. desmontadas y con brotes largos y resto es monte. No tiene alambrado perimetral ni riego. Forma de pago: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada al subasta. Edictos: por tres días en el Bol. Ofic. y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 12° Nom.; Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Los Ositos S.A. - "Ejecutivo", Expte. N° B-38.638/93. Sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto martillero, en Zabala 410 (Tel. 218419) y/o al Expte. referenciado en el Juzgado, en horas de despacho. Jorge Luis Torres, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 22 al 24/02/95

O.P. N° 99.754

F. N° 77.035

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

REMATE JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ubicado en Cerrillos, a 100 mts. de la Plaza (628,67 m2)

El día 23/02/95 a hs. 19,30 en Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de \$1.386,00 (2/3 V. Fiscal), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Cat. N° 3.995, Secc. "B", Manz. "53", Parc. 28c., Dpto. Cerrillos 08, Sup. T. 628,67 m2, ubicado en calle Sarmiento s/N° entre Mitre y Ameghino a aproximadamente 100 mts. de la plaza principal. El terreno se encuentra cercado juntamente con otros catastros (cuatro en total), dentro del Cat. 3.995, se encuentra construida una pileta de natación de aproximadamente de 4 x 8 mts.; encontrándose desocupado en estado de abandono. Cuenta con los servicios de agua, cloaca y energía eléctrica a la calle, siendo esta enripiada. Forma de Pago: el comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y arancel de mart. 5%, de contado en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 10ma. Nom. en juicio que se sigue c/Aguilera, Elio s/P.V.E., Expte. N° 44.854/93. Edictos por 2 días en El Tribuno y en B. Ofic. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el Inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto martillero en Zabala 410, Tel. 235.980. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 22 y 23/02/95

O.P. N° 99.752

F. N° 77.033

Por: ALBERTO DIAZ**JUDICIAL CON BASE****Dos Tractores**

El día 23/02/95 a hs. 18,30 en Independencia 624 ciudad, remataré con la base de \$ 27.080 (imp. del créd.), un tractor Massey Ferguson, Mod. M.F. 1175-S, Serie 033.158, motor Perkins PA 6223299, y tractor FIAT -500-S, N° 36351005-2075216, ambos en funcionamiento y en el estado en que se encuentran. Condiciones: Dinero de contado, entrega inmediata. Revisar: en Avda. P. Moreno 382 (B° Universitario) de 8,00 a 20,00 hs. y el día de la subasta en Independencia 624 a partir de hs. 16,00. Ordena: Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Nom., Sec. Dra. Silvia E. Rivero. Autos: c/Montes, Rafael N. s/Ejec. Prend., Expte. N° B-28.021/92. Com.: 10% y sellado D.G.R. (0,6%) en el acto y a cargo del comp. Edictos: Dos días en Bol. Of. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Inf.: Mart. Público Alberto N. Díaz. Tel. 250803. Salta, 21 de febrero de 1995. Imp. \$ 21,00 e) 22 y 23/02/95

2.682,73 m2. Sin mej. y sin desmont., sin camino de acceso, ubicada a 25 km. de Tartagal y de Ruta 34. Est. de Ocup.: Arrendada a Trópico S.R.L. Valor Fiscal \$ 11.770,51. Mat. N° 16.859. Plano 1.102, Frac. 7a, Fca. Tonono, Dpto. de Alcoba. Sup. 500 Has. 0,054,42 m2. Mej. 250 Has. desmont. (200 bajo cult.). Una pieza de mat. y techo de loza. Carece de agua y luz. Posee laguna natural. Acceso: Camino vecinal por Ruta 86. Se encuentra a 23 km. de Tartagal y de Ruta 34. Est. de Ocup.: Arrendada a Trópico S.R.L. Horario de visitas: de 8,00 a 12,00 hs. los urbanos y de 8,00 a 20,00 hs. los rurales. Edictos: Cinco (5) días en Bol. Ofic. y El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Com.: 5% y sellado D.G.R. (1,25%) a cargo del comp. en el acto. La subasta no se suspende aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nom. Sec.: Dra. Rubí Velázquez. Juicio: c/Sánchez, Carlos A. s/Ejec. de Hon. Expte. N° B-42.326/93. Inf.: Martillero Alberto Díaz, Tel. 250803. Salta, 21 de febrero de 1995.

Imp. \$ 165

e) 22 al 28/02/95

O.P. N° 99.751

F. N° 77.034

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL CON BASE (con reducción)****Tres Inmuebles en Tartagal y dos Inmuebles rurales en Dpto. San Martín.**

El día 28/02/95 a hs. 18,00 en Independencia 624 ciudad, remataré c/la base de \$ 2.266.323,48 (imp. del cap. reclamado), con la aclaración de que si no hubieren postores por la misma, en el acto y pasados 15 min., se reducirá en un 25% y si tampoco lo hubieren, pasados 15 min. se rematarán con la base del valor fiscal de cada uno de ellos. Mat. N° 2.619, Sec. "A", M. 23, P.3, San Martín N° 23. med. 15x48 mts. Sup. 422,08 m2. Mej.: Cochera, liv., liv. com., tres dormitorios, coc., dos baños de 1ª, baño de serv., lav. Serv.: Agua, luz, pavim., cloacas y gas nat. Est. Ocup. Vive el Sr. Carlos A. Sánchez y flia (prop). Valor Fiscal: \$ 21.452,75. Mat. N° 2.811. Warnes y Aráoz. Med.: 36,95 x 36,40. Sup.: 1.321,26 m2. Mej.; Garage, liv., liv. com., dos dormitorios, coc. comed., baño de 1ª, lav. Serv.: Agua, luz, pavim., cloacas y gas natural. Est. de Ocup.: Vive el Sr. Idel Rabinovich (inq.). Valor Fiscal: \$ 50.883,91. Mat. N° 49. Sec. "A". M. 96, P.1. Aráoz N° 99. Med.: 15x48 mts. Sup.: 720 m2. Se trata de un lavadero de vehículos. Mej.: Cochera, baño y lav. Est. de Ocup.: Alquila el Sr. Héctor R. Fernández. Valor Fiscal \$ 6.406,52. Serv.: Agua, luz, pavim. y cloacas. Rurales: Mat. N° 16.837. Part. Itiyuro, Plano 1.093, Fracc. 10, L. 14, F. 443-A 1. Sup.: 300 has.

O.P. N° 99.742

F. N° 77.020

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL 0 BASE U\$S 10.324****Casa en B° Tres Cerritos.**

El día 24 de febrero de 1995, a las 18.10 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de U\$S 10.324. (Dolares estadounidenses Diez mil trescientos veinticuatro) el inmueble ubic. en calle Las Encinas N° 33 esq. Los Pensamientos, a 1 cuadra de Avda. Reyes Católicos de B° Tres Cerritos, ciudad, Identific. Mat. 68.351, Secc. "K", Manz. 185a, Parc. 2. Plano 5295. Mide Fte. 8,46 m., Fte. NE. 22,56 m., Lado NO. 12,05 m. y lado SO. 25 m. Sup. Total desc. ochava 300,35 m2. Límites NE. calle Los Pensamientos, NO. parc. 1 SE. calle Las Encinas y SO. parc. 3, según datos obt. de la respec. céd.. parc. El Inmueble posee un hall de entrada, living-com., tres dormit. dos c/placares, una habit. principal con una antesala, dos baños de 1ª inst. y con revest. de azulejos, una cocina-com., c/mesada de piedra y cerámicos y un lavadero. Fondo tapiado. Un patio de invierno. Techo de loza a dos aguas. Piso de granito. gabinete p/termotanque. Carpintería Int. de mad. Paredes sin pintura y construcc. de mat. cocido s/rebocar. Las ventanas c/rejas de hierro s/pintar. Sobre calle pavim. Con todos los serv. inst. Ocupada p/el demand., su esposa y siete hijos men. de edad. Ordena el Sr. Juez de Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico A. Cortez, Secret. N° 1, en juicio seg. contra:

"Castro, Pedro César - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-57.917/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo a cargo del comp. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. Juan Rosa C. de Molina en Alsina 1035, Tel. 210832 y 240330. Imp. \$ 51,00 e) 22, 23 y 24/02/95

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 99.718

F. Nº 77.004

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados "Cavanna, Julio César c/Sucesión de Francisco Rebollo - Adquisición de dominio por usucapión", Expte. Nº 8.085/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva a los Sres. Hugo Maximiliano Hardt y Elsa Woht y/o herederos y/o sucesores de los mismos y a quienes se consideren interesados en el inmueble urbano Catastro Nº 3.449, Secc. 6ta. Man. 108, lote 16 que se encuentra en Lamadrid 362 de esta ciudad de Orán. para que dentro del término de diez días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de diciembre de 1994. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21 al 27/02/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 99.703

F. Nº 76.982

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados "Nasser, Miguel Bardelian - Concurso preventivo solicitado por derecho propio" expediente número B-61.197/94, comunica que se ha decretado con fecha 20 de diciembre de 1994, la apertura del Concurso Preventivo de referencia, teniendo el concursado domicilio de Juan Martín Leguizamón 366 de la ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 24 de abril del corriente año, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico designado C.P.N. Néstor Francisco Vicco, quien recibirá los mismos en días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. en el domicilio fijado en calle España 671 - Piso 2do. Oficina 26, quedando intimados los acreedores por el presente. Que se ha fijado el día 28 de junio de 1995 a las 9 horas o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, a la misma

hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 17, 21, 22, 23, y 24/02/95

O.P. Nº 99.694

F. Nº 76.971

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en expediente Nº 8.573/94, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Norberto Fahd Musa, D.N.I. 7.983.943, comerciante establecido en calle Sarmiento esquina Carlos Pellegrini de la ciudad de Orán, con domicilio real en calle Sarmiento 640 de la misma ciudad, designándose Síndico al C.P.N. Luis Guillermo Soriano, domiciliado en calle Caseros 740 local 5 de la ciudad de Salta (Tel. 313701 y 394769). Intímase a los acreedores a presentar en dicho domicilio sus pedidos de verificación hasta el día 17 de marzo del corriente año. La reunión de la junta de acreedores se realizará con los que concurran a la audiencia del día 13 de julio de 1995 a horas 9, o el siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, en la sede del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egües de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 10 de 1995. Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez C. y C. 1ra. Inst. 2da. Nom. Orán (Salta).

Imp. \$ 42,50

e) 16 a 23/02/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 99.769

F. Nº 7.988

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 hace saber a acreedores y terceros interesados, que con fecha 27 de octubre de 1994 se decretó la apertura de la liquidación forzosa de Cosecha Cooperativa de Seguros Limitada, con domicilio en Carlos Pellegrini 445, piso 2º, Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, habiendo sido designados liquidadores los Dres. Carlos Alejandro de Belaieff; Carlos Alejandro Landaburu; Roberto F. Martínez Marquiegui; Alejandro Claps; Ricardo Horacio Di Lorenzo y Alejandro Fabio Pereyra. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1995 ante la Comisión Liquidadora y en el domicilio de la sede de la fallida ya indicado. A los efectos de los plazos del artículo 96 L.C., fjese la fecha del 29 de mayo de 1995. Se prohíbe a la fallida hacer pagos y realizar los actos previstos en el artículo 122

L.C. y se ordena a terceros entregar a los liquidadores los bienes de la fallida que se encontrasen en su poder. Asimismo se prohíbe a los deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, conforme al artículo 95, inciso 5°, L.C. Se hace saber a los asegurados y terceros interesados que se procede a la rescisión de todos los contratos de seguros vigentes, conforme a la facultad otorgada por el artículo 52, segundo párrafo de la Ley 20.091. El presente edicto se expide en los términos del artículo 97 de la Ley 19.551. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Presidencia Roque Sáenz Peña. 09 de febrero de 1995. Miriam S. Yebra de Verzino, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 23, 24, 27, 28/02 y 01/03/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 99.772

F. N° 77.050

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 3a. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: Valdivia Oria, Crisosto s/Ausencia con presunción de fallecimiento sol/por Anatolia Verónica Viveros - Expte. N° B-7.669/89, cita al Sr. Crisosto Valdivia Oria, para que comparezca a este proceso judicial a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por un (1) día, cada treinta (30) días, durante seis (6) meses (cuarta publicación). Salta, 01 de setiembre de 1994. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 8,50 e) 23/02/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 99.768 F. N° 77.054

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "SAN BERNARDO" DE CORONEL MOLDES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El día 18 de marzo de 1995, a las 18,00 hs. en la Sede del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "San Bernardo", sito en calle Av. Sarmiento S/N° Coronel Moldes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura de memoria, inventario y balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio 1993-1994.
- 3°) Asuntos varios.
- 4°) Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta.

Nota: Se hace notar que pasada una hora de la fijada para la iniciación de la asamblea. ésta dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se tomaren. Coronel Moldes, 23 de febrero de 1995.

Benjamín Chocobar
Secretario

Luciana Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 23/02/95

O.P. N° 99.765 F. N° 77.048

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "POSTA DE YATASTO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria"

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convócase a los Sres. Socios del Centro de

Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto", a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de marzo de 1995, a las 20 Hs. en el local de la Sede Social en calle Hipólito Yrigoyen N° 156 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior y designación de dos (2) socios para que firmen la misma.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva conforme a las disposiciones estatutarias y de acuerdo al siguiente detalle:
 Presidente: por 2 años
 Secretario: por 2 años
 Vocal 1°: por 2 años
 Vocal 3°: por 2 años
 Fiscal 2°: por 2 años
 Vocal Suplente 1°: por 1 año
 Vocal Suplente 2°: por 1 año
 Vocal Suplente 3°: por 1 año
- 4°) Elección de tres (3) miembros que constituirán la Comisión Excrutadora.

Sergio Taboada

Secretario

Imp. \$ 6,50

René Ponce

Presidente

e) 23/02/95

FE DE ERRATA

O.P. N° 99.761

De la Edición N° 14.588 de fecha 16/01/95,

Pág. N° 165

Decreto N° 2.775 de fecha 09/12/94

ANEXO I V° ASUNCION

Donde dice:

...131-002119/93

Hurtado, Carmen

...131-002608/94 - Pachao, Rubén Roberto

Parc. 266...

...131-002782/94

Torrejón, Nicolás

—, —

Rodríguez, Marina Ilda

Condom.

...131-002824/94

Bailón, Isabel Nicolasa

—, —

...131-003243/94

Mamaní, Juan Carlos

D.N.I. N° 8.263.914

...131-003245/...

Decreto N° 2.776 de fecha 09/12/94

Anexo I Las Palmeras

Donde dice:

...131-000930/93

Marinaro, Antonio Pantaleón Sergio

Sección —, —

Manz. T

Parc. 404 B

Condom. 4

...131-000293/93

Burgos, Alicia

Condom.

Pág. 169

Sin cargo

Debe decir:

...Hurtado, Carmen

Parc. 268

D.N.I. N° 7.226.133...

Condom. 50%

D.N.I. N° 5.944.473

D.N.I. N° 8.283.914

...131-003245/94...

Debe decir:

Sección T

Manz. 404 B

Parc. 4

Condom. 100%

Condom. 50%

La Dirección

e) 23/02/95

O.P. N° 99.760

De la Edición N° 14.585 de fecha 11/01/95

SECCION ADMINISTRATIVA

Pág. 113

Decreto N° 2.714 de fecha 02/12/94

Contrato de Comodato - 2° párrafo

Donde dice:

...Primera: El Comodato realiza...

Pág. 114

Decreto N° 2.724 de fecha 06/12/94

Considerando: 1° párrafo

...Sección F, Parcela 21,...

Debe decir:

...Primera: El Comodante realiza...

...Sección F, Parcela 2J,...

Pág. 119	Decreto N° 2.730 de fecha 06/12/94 Anexo I - Villa Esperanza ...133-010447/91 Aracena, Enzo del Carmen...	...13-010447/91 Aracena Aracena Enzo del Carmen...
Pág. 120	...13-010452/91 Delgado, Milagro Ramón D.N.I. N° 23.118.648...	...13-010452/91 Delgado, Milagro Ramón D.N.I. N° 11.779.106...
Pág. 121	Decretos Sintetizados Decreto N° 2.701 de fecha 02/12/94 Ministerio de Economía...	Ministerio de Salud Pública... La Dirección

Sin cargo

e) 23/02/95

RECAUDACION

O.P. N° 99.771

Saldo anterior.....	\$ 12.383,60
Recaudación del día 22/02/95	\$ 252,30
TOTAL.....	\$ 12.635,90